

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8667 SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Santander, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 0000699/2019 referente al concursado Agustín Francisco González Marticorena, por auto de fecha 9 de noviembre de 2020, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se abre la fase de liquidación del concursado, Agustín Francisco González Marticorena, en el concurso n.º 699/2019, con los efectos previstos en el art. 411 y siguientes del TRLC.

2.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos legalmente establecidos para ella en el título III del libro I del TRLC, art. 413.1 TRLC.

3.- Los efectos sobre los créditos concursales son los previstos en el art. 414 TRLC, produciéndose desde este momento su vencimiento anticipado y la conversión en dinero de los que costa en otras prestaciones.

4.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la Administración Concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme lo dispuesto en el artículo 416 del TRCL.

Santander, 9 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil 1 de Santander, María de las Nieves García Pérez.

ID: A210010131-1